

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025
DAC- 42449-2025Señora
ANONIMO
Ciudad

Referencia: Remitimos Comunicación radicada en la SDQS a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 27 de mayo de 2025
--

Respetado Usuario:

1. En atención a la petición **2458632025** en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, objeto **del presente oficio**, donde el usuario SEÑORES UAESP, quien controla las autoriza y controla las tarifas de aseo en enero cobraron 57000, y ahora en mayo llega el recibo el cobro de aseo de 68000, eso es un robo atraco a los usuarios , donde esta le gestión control seguimiento por parte de la UAESP al operador BOGOTA LIMPIA DE LA localidad de Engativá; por lo tanto, **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.**, quien deberá dar trámite y respuesta a su solicitud.

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico, o en la línea 110

Cordial Saludo.



HERBERT J. KALLMANN G.
Subgerente Comercial
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
LGC